



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**10** PLAN  
DECENAL  
DE SALUD  
PÚBLICA  
COLOMBIA  
2012  
2021



# **Dimensión Salud Ambiental**





## 7.1 Salud ambiental

### 7.1.1 Definición de la dimensión

Conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, bajo el enfoque metodológico de las fuerzas motrices o fuerzas impulsoras o propulsoras (FPEEEA, Fuerza Motriz, Presión, Estado, Exposición, Efecto sobre la salud humana y Acción). Modelo que identifica cinco niveles de causa y efecto para establecer las relaciones entre las condiciones ambientales y la salud. Su aplicación evidencia la cadena de articulación entre factores ambientales y afectaciones a la salud, necesaria para establecer intervenciones dirigidas a mejorar las relaciones entre ambiente y salud; más específicamente, propone que las acciones encaminadas a controlar las ‘fuerzas motrices’ y las ‘presiones’ que causan la degradación ambiental pueden ser las formas más efectivas de intervención, ya que actúan desde lo estructural, requiriendo de mayor voluntad y compromiso político. Este modelo es, por tanto, el hilo conductor del análisis de las interrelaciones entre salud y ambiente, incluyendo los aspectos comunes de las fuerzas motrices, las presiones y las acciones para todas las condiciones ambientales, el análisis de la exposición, el estado y los efectos específicos de cada condición ambiental prioritaria. Esta metodología les permite a los gobiernos nacionales y locales identificar y caracterizar los factores determinantes de orden estructural, intermedio y proximal; y a su vez identificar actores y sectores competentes y plantear acciones sectoriales e transectoriales, de carácter preventivo y correctivo.

### 7.1.2 Objetivos de la dimensión

- a. Promover la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales, mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación comunitaria y social en el nivel local, regional, nacional e internacional.



- b. Promover el desarrollo sostenible a través de tecnologías y modelos de producción limpia y consumo responsable, articulado a las políticas y procesos de desarrollo social, político y económico, en el ámbito nacional y territorial.
- c. Atender de forma prioritaria las necesidades sanitarias y ambientales de las poblaciones vulnerables, con enfoque diferencial.
- d. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana mediante la prevención, vigilancia y control sanitario.

### 7.1.3 Componentes

- a. Hábitat saludable.
- b. Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales.

#### 7.1.3.1 *Hábitat saludable*

##### 7.1.3.1.1 Definición del componente

Conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales e interdisciplinarias, encaminadas a mejorar la calidad de vida y salud de la población, afectando positivamente los determinantes ambientales y sanitarios de la salud, en los entornos donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen; donde la comunidad es corresponsable en la generación y contribución del propio bienestar individual y colectivo.

El mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población requiere que se actúe sobre los Determinantes Sociales de la Salud, razón por la cual la ejecución operativa de este componente se realizará a través de procesos participativos organizados alrededor de entornos cotidianos: vivienda, entornos educativos, entornos comunitarios saludables, entornos de trabajo y ecosistemas estratégicos saludables (ver glosario de términos).

##### 7.1.3.1.2 Objetivos del componente

- a. Reducir las brechas de inequidad en el acceso al agua potable, coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo.
- b. Intervenir los determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, priorizando la calidad del agua para consumo humano, uso terapéutico y recreacional, y el riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos.
- c. Intervenir con enfoque diferencial los determinantes sanitarios y



ambientales de la salud relacionados con la calidad del aire, el ruido y las radiaciones electromagnéticas, los impactos del urbanismo, las condiciones de la ruralidad, las características de la movilidad, las condiciones de la vivienda y espacios públicos.

- d. Intervenir los determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, relacionados con el riesgo biológico asociado a la presencia de vectores, tenencia de animales de producción, compañía y silvestres.
- e. Intervenir los determinantes sanitarios y ambientales de la salud relacionados con las sustancias y productos químicos, residuos peligrosos, nanotecnologías y dispositivos médicos de uso estético y cosmético.
- f. Promover la responsabilidad social empresarial en la adopción de Sistemas de Producción Limpia, promoción de la salud de los trabajadores, promoción de entornos de trabajo saludables y prevención de los riesgos del trabajo.
- g. Promover la formulación o implementación de políticas intersectoriales orientadas a la protección y recuperación de entornos y ecosistemas estratégicos altamente vulnerables, como páramos y glaciares de alta montaña, humedales, bosques, manglares, mares, océanos y cuencas hidrográficas, entre otros.
- h. Fortalecer la gestión intersectorial para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales relacionados con agendas, acuerdos y convenios sobre la salud ambiental.
- i. Fortalecer el control y vigilancia sanitaria en terminales portuarias y puntos de entrada.

#### 7.1.3.1.3 Metas del componente

A continuación se relacionan las diferentes metas sectoriales, y las transectoriales que se han definido y concertado de manera conjunta con los diferentes ministerios e institutos de orden nacional. De igual forma, para su desarrollo, ejecución y cumplimiento se adelantará la respectiva coordinación, según competencias, con todos los niveles del Estado, central y territorial, ministerios, institutos, corporaciones, departamentos administrativos, agencias, gobernaciones, distritos y alcaldías:

1. A 2021 se habrán creado, mantenido y/o fortalecido los diferentes espacios de gestión intersectorial a nivel nacional, en los



departamentos, distritos, municipios y Corporaciones Autónomas Regionales CAR.

2. A 2021 el talento humano que desarrolla los procesos de salud ambiental, a nivel nacional, departamental y municipal, se habrá certificado en las respectivas competencias laborales.
3. A 2021 las entidades territoriales de salud (departamentales, distritales y municipales), así como las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, se fortalecerán orgánica y funcionalmente, en cuanto a infraestructura, talento humano, recursos financieros, equipos e insumos de oficina y/o planes logísticos estratégicos para la gestión pública de la salud ambiental.
4. A 2017 se habrán priorizado las entidades territoriales según problemáticas de salud ambiental relacionadas con sustancias químicas, minería, exposición a mercurio, agroindustria, industria pecuaria, desarrollos tecnológicos y otros procesos, y el seguimiento a su implementación, con el propósito de una atención integral de los determinantes ambientales de la salud.
5. A 2021 las entidades territoriales de salud, departamentales, distritales y municipales, así como las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, gestionan la inclusión del componente de salud ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial PDT y en los de Ordenamiento Territorial POT.
6. Formulación, aprobación y divulgación de la Política Integral de Salud Ambiental PISA.
7. A 2021 disminuir la proporción de población con viviendas y servicios inadecuados, medidos según el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI.
8. A 2021 el 100% de las entidades territoriales implementan política de tenencia responsable de animales de compañía y de producción.
9. A 2021 se tendrá una cobertura del servicio de acueducto del 99% en áreas urbanas.
10. A 2021 se tendrá una cobertura del servicio de acueducto o soluciones alternativas del 83% en áreas rurales.
11. A 2015 se habrá diseñado y estará en desarrollo el programa orientado al suministro del agua apta para consumo humano al 100% de la población, articulando las políticas nacionales, tales como la Política Nacional de Agua y Saneamiento para las Zonas Rurales, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, y



estrategias, tales como la de Producción más Limpia, Educación en Salud Ambiental y Vigilancia Sanitaria, entre otras.

12. A 2021 se tendrá una cobertura del servicio de alcantarillado del 99% en las zonas urbanas.
13. A 2021 se tendrá una cobertura de saneamiento básico del 76% en las zonas rurales.
14. A 2021 se tendrá el 50% de aguas residuales domésticas tratadas en las áreas urbanas.
15. A 2021 el 100% de las direcciones territoriales de salud contarán con mapas de riesgo y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.
16. A 2021 el 100% de los mapas de riesgo de calidad de agua para consumo humano elaborados contarán con los planes de trabajo correctivos para reducir el riesgo sanitario encontrado.
17. A 2021 el 90% de las cabeceras municipales disponen técnicamente los residuos sólidos ordinarios.
18. A 2021 las entidades territoriales priorizadas implementan estrategias intersectoriales encaminadas a proteger la salud de la población y el bienestar humano asociado a los contaminantes presentes en el aire.
19. A 2021 se habrá diseñado y estará en proceso de implementación el sistema de vigilancia de cáncer de piel asociado a la exposición a radiación solar ultravioleta.
20. A 2021 el 100% de las entidades territoriales de salud implementan la gestión integral de sus residuos peligrosos.

#### 7.1.3.1.4 Estrategias del componente

- a. Articulación interinstitucional para incorporar la salud ambiental en la formulación de políticas, planes y programas de los diferentes sectores, buscando la coherencia de las políticas en todos los niveles, mejorar la eficiencia, reducir las superposiciones y duplicaciones innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los actores involucrados.
- b. Alianzas entre los sectores público y privado para el fomento de la corresponsabilidad social empresarial, y la participación activa de todos los miembros de la sociedad civil en la protección de la salud humana, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y el



desarrollo sostenible. Para lograr estos objetivos se requiere de instituciones en todos los niveles que sean eficaces, transparentes, responsables y democráticas.

- c. Atención Primaria en Salud Ambiental APSA: busca definir la participación e intervención conjunta de los niveles territoriales con competencias en salud ambiental, en la implementación de la APS, posicionando la gestión intersectorial y la participación social en la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la dimensión.
- d. Consumo responsable: promoción social y comunitaria relacionada con hábitos de consumo que reduzcan el impacto en el ambiente, con el fin de promover la salud humana y preservar los ecosistemas que prestan bienes y servicios ambientales a las poblaciones, de acuerdo con la política de producción y consumo sostenible.
- e. Educación en Salud Ambiental: comprende los procesos dinámicos de participación social desarrollados conjuntamente entre los organismos del Estado y la sociedad civil, dirigidos a informar, educar y comunicar, con el objetivo de promover cambios conductuales, estilos de vida y hábitos de consumo, modelos de producción limpia y sostenible, ejercicio responsable del derecho a gozar de un ambiente sano, teniendo en cuenta las necesidades específicas del individuo, la familia y la comunidad en los entornos donde viven, estudian, trabajan e interactúan.
- f. Estrategia de Entornos Saludables: busca contribuir a la seguridad humana, el desarrollo humano sustentable y la equidad en salud, mediante acciones que influyan sobre los determinantes de la salud bajo esquemas operativos participativos organizados alrededor de entornos específicos, como la vivienda, la escuela, el espacio público, el entorno laboral, ecosistemas estratégicos sostenibles, y bajo enfoques que privilegian a la familia y la comunidad.
- g. Fortalecimiento de la gobernanza en salud ambiental nacional e internacional, como fundamento para la afectación positiva de los determinantes estructurales, reconociendo como ejes la participación social y la intersectorialidad. La gobernanza internacional de la salud ambiental se enfoca en la participación del país en la formulación y cumplimiento de los acuerdos internacionales, teniendo como objetivos claves la búsqueda de la equidad social y la justicia ambiental entre las partes.



- h. Desarrollo de sistemas de transporte sostenibles y movilidad segura; entre ellos, sistemas de transporte multimodal, que sean eficientes desde el punto de vista energético; en particular sistemas de transporte público, combustibles y vehículos no contaminantes, así como sistemas de transporte mejorados en las zonas rurales. La movilidad segura comprende infraestructura vial, tanto vehicular como peatonal, señalización y equipamiento urbano para fomentar los medios alternativos de transporte (senderos peatonales, pasos y puentes peatonales, ciclorutas y accesibilidad para personas con discapacidad), fomento de la cultura ciudadana para respetar la movilización peatonal y por otros medios alternativos, así como el fomento y mejoramiento de los sistemas masivos de transporte público y adecuación de los sistemas de transporte y cumplimiento de estándares de seguridad y señalización de vías para personas con discapacidad, entre otros. Circulación eficiente de personas y mercancías y del acceso a sistemas de transporte ambientalmente racionales, seguros y asequibles, como medios para mejorar la equidad social, la salud, la resiliencia de las ciudades, los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales y la productividad de las zonas rurales. En este sentido, tenemos en cuenta que la seguridad vial forma parte de los esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible.
- i. Gestión Integral del Recurso Hídrico de forma intersectorial y con participación comunitaria, buscando la protección de cuencas, la potabilización del agua y la minimización de generación de efluentes domésticos e industriales, articulando las políticas nacionales, tales como la Política Nacional de Agua y Saneamiento para las Zonas Rurales, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y estrategias como la de Producción más Limpia, educación en Salud Ambiental y Vigilancia Sanitaria, entre otras. Dando respuesta a los compromisos relacionados con el derecho humano al agua potable y el saneamiento, y al Decenio Internacional para la Acción *El agua, fuente de vida*, 2005-2015.
- j. Gestión integral de residuos sólidos en las viviendas, empresas y espacios comunitarios, promoviendo entornos saludables, mediante la maximización del aprovechamiento de los residuos sólidos que puedan ser reincorporados a las cadenas de producción; disponer en forma técnica y segura los residuos no aprovechables, en especial





los que representan riesgos especiales para la salud pública y los ecosistemas.

- k. Gestión racional de los productos químicos en su ciclo de vida, fundamental para la protección de la salud humana y el medio ambiente, a todos los niveles, que responda de manera efectiva, eficiente, coherente y coordinada a las cuestiones y problemas nuevos y emergentes. Asociaciones nuevas e innovadoras entre el sector público y privado (los diferentes sectores de la economía, las entidades gubernamentales, las instituciones académicas y otros interesados no gubernamentales), dirigidas a aumentar la capacidad y mejorar la tecnología para la gestión. Mejoramiento técnico de las explotaciones para la disminución y eliminación de sustancias peligrosas para el consumo humano en procesos de beneficio.
- l. Desarrollo urbano sostenible: incluye el enfoque integrado de planificación y construcción de ciudades y asentamientos urbanos sostenibles que prevea viviendas e infraestructuras asequibles y priorice el mejoramiento de los barrios no formales y la renovación urbana, la protección y el restablecimiento de espacios urbanos verdes y seguros, y los procesos de rehabilitación y mejoramiento de edificaciones, estructuras de equipamiento urbano para el acceso y movilidad segura, infraestructura de servicios públicos, redefinición y readecuación de espacios públicos, inclusión de áreas verdes y espacios de recreación. Promoción de políticas de desarrollo sostenible que apoyen la prestación de servicios sociales y de vivienda inclusivos; condiciones de vida seguras y saludables para todos, especialmente los niños, los jóvenes, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad; transporte y energía asequibles y sostenibles; el fomento, la protección y el restablecimiento de espacios urbanos verdes y seguros; agua potable y saneamiento; una buena calidad del aire; la generación de empleos decentes; y la mejora de la planificación urbana y de los barrios no formales.
- m. Mejoramiento del bienestar de los grupos étnicos y sus comunidades, campesinos y otras comunidades locales, reconociendo y apoyando su identidad, cultura e intereses, y evitando poner en peligro su patrimonio cultural, sus prácticas y sus conocimientos tradicionales.
- n. Mejoramiento de vivienda: comprende los procesos de mejoramiento



integral de vivienda, infraestructura física segura, ubicación en áreas de bajo riesgo de eventos catastróficos, con áreas y espacios adecuados, iluminación, ventilación, con acceso a servicios públicos de suministro de agua, facilidades para la gestión integrada de residuos sólidos y líquidos, acceso a espacios públicos de recreación, áreas verdes, y equipamiento que facilite la movilidad segura. Incluye, tanto la vivienda en zonas urbanas, como la gestión necesaria para mejorar las condiciones de la población campesina, a través del Programa de Vivienda de Interés Social VIS rural.

- o. Planes de Acción Intersectoriales de Entornos Saludables PAIES. Planes que contribuyen al fortalecimiento de la gestión de la Estrategia de Entornos Saludables y de acciones integrales intersectoriales que influyen sobre los determinantes de la salud, bajo esquemas operativos participativos organizados, que privilegian a la familia y la comunidad.
- p. Producción más Limpia: estrategia orientada a fortalecer la responsabilidad social empresarial, la intersectorialidad y la participación social, mediante la sustitución de procesos, la adopción gradual de tecnologías más limpias, según disponibilidad, accesibilidad y factibilidad económica, ambiental y técnica, en procesos industriales, de extracción, de minería, agrícolas, pecuarios, biotecnológicos, entre otros.
- q. Promoción de tecnologías alternativas orientadas hacia la potabilización y sistemas de suministro de agua para consumo humano, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, para la preservación de los recursos naturales y el control de la degradación ambiental.
- r. Promoción de la calidad del aire en el interior y exterior de las edificaciones urbanas y rurales. Fortalecer espacios de coordinación, participación y capacitación que involucren a los diferentes actores relacionados con la prevención y control de la contaminación del aire, e implementación de alternativas orientadas a la vigilancia epidemiológica, la renovación del parque automotor, la calidad de combustibles, la producción más limpia y el consumo sostenible, buenas prácticas, mejores tecnologías disponibles, responsabilidad social empresarial, ordenamiento territorial y gestión de proyectos compartidos.
- s. Entornos laborales saludables que promuevan la salud, mejoren las



condiciones de trabajo y disminuyan los riesgos laborales. Incluye acciones de Inspección, Vigilancia y Control IVC de los riesgos sanitarios y ambientales en los ámbitos laborales; mejora del ambiente físico y psicosocial en el trabajo, promoción del aseguramiento de riesgos laborales, entre otros, en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales SGRL.

- t. Diseño e implementación de un programa de capacitación intersectorial dirigido a las autoridades ambientales, autoridades de salud, sectores productivos y a diferentes actores relacionados con la prevención y control de la contaminación del aire.
- u. Vigilancia en salud pública de los eventos priorizados y otros eventos emergentes asociados a los contaminantes del aire.
- v. Políticas interinstitucionales e intersectoriales, para el fortalecimiento de la promoción y prevención, que permitan impactar determinantes sociales, ambientales y sanitarios, relacionados con salud ambiental.

### 7.1.3.2 Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales

#### 7.1.3.2.1 Definición del componente

Acciones sectoriales e intersectoriales del orden nacional y territorial, que permitan incidir en aquellas situaciones de interés en salud pública, mediante la intervención positiva de los factores, riesgos y daños de orden social, sanitario y ambiental, que permitan modificar la carga ambiental de la enfermedad.

#### 7.1.3.2.2 Objetivos del componente

- a. Identificar y abordar eventos de interés en salud pública, relacionados con factores ambientales.
- b. Determinar la carga ambiental de las enfermedades prioritarias en salud pública relacionadas con factores ambientales, a nivel nacional y territorial.
- c. Formular e implementar estrategias para efectuar estudios de la carga ambiental de las enfermedades prioritarias en salud pública.
- d. Identificar y prevenir nuevas amenazas para la salud provenientes de factores ambientales.



### 7.1.3.2.3 Metas del componente

A continuación se relacionan las diferentes metas sectoriales, y las intersectoriales que se han definido y concertado de manera conjunta con los diferentes ministerios e institutos de orden nacional. De igual forma, para su desarrollo, ejecución y cumplimiento se adelantará la respectiva coordinación, según competencias, con todos los niveles del Estado, central y territorial, ministerios, institutos, corporaciones, departamentos administrativos, agencias, gobernaciones, distritos y alcaldías:

1. A 2021 el país contará con estudios de la carga ambiental de la enfermedad y costos en salud de los eventos priorizados relacionados con el agua, el aire, el saneamiento básico, la seguridad química, el riesgo biológico y tecnológico, con estrategias de intervención en el ámbito territorial.
2. A 2021 se habrá diseñado y estará en desarrollo el Plan Nacional Intersectorial de Fortalecimiento de los Laboratorios de Salud y Calidad Ambiental en conjunto con el Instituto Nacional de Metrología INM, el Organismo Nacional de Acreditación ONAC y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM.
3. A 2021, establecimientos de interés sanitario vigilados y controlados, en un 80% para aquellos de alto riesgo, y en un 40% para los de bajo riesgo, según censo nacional y/o territorial.
4. A 2015 se habrá formulado el componente de Salud Ambiental del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático PNACC, e implementado en el 100% de las Direcciones Territoriales de Salud DTS (departamentales, distritales y de categoría especial).
5. A 2015 se habrá formulado y estará en desarrollo la estrategia de gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública, en el 100% de las Direcciones Territoriales de Salud.
6. A 2021 mantener coberturas útiles de vacunación animal para las zoonosis inmunoprevenibles de interés en salud pública.
7. A 2017 se habrá formulado y estará en desarrollo la Política Nacional para la Gestión Integral de Sustancias Químicas que involucre todas las etapas del ciclo de vida de las mismas.
8. A 2021 las entidades territoriales departamentales, distritales y municipios priorizados implementan el protocolo de vigilancia sanitaria y ambiental de los efectos en salud relacionados con la



- contaminación del aire, con énfasis en niños menores de 5 años.
9. A 2021 se habrá formulado y estará en operación el Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental SUISA.
  10. A 2021, reducir en el 25% la mortalidad a causa de accidentes de tránsito.

#### 7.1.3.2.4 Estrategias del componente

- a. Atención Primaria en Salud Ambiental APSA: busca definir la participación e intervención conjunta de los niveles territoriales con competencias en salud ambiental, en la implementación de la Atención Primaria en Salud APS, posicionando la gestión intersectorial y la participación social en la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la dimensión.
- b. Educación en Salud Ambiental: comprende los procesos dinámicos de participación social desarrollados conjuntamente entre los organismos del Estado y la sociedad civil, dirigidos a informar, educar y comunicar, con el objetivo de promover cambios conductuales, estilos de vida y hábitos de consumo, modelos de producción limpia y sostenible, ejercicio responsable del derecho a gozar de un ambiente sano, teniendo en cuenta las necesidades específicas del individuo, la familia y la comunidad, en los entornos donde viven, estudian, trabajan e interactúan.
- c. Gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública: gestión intersectorial, educativa y de participación social y comunitaria, con los propósitos de generar corresponsabilidad social en la tenencia de animales de compañía, producción, y protección de ecosistemas de fauna silvestre; así como fortalecer la prevención, detección oportuna y control de las enfermedades zoonóticas.
- d. Investigación para la salud ambiental: construcción de redes de conocimiento, a partir de líneas de acción en ciencia, tecnología e innovación, conformadas por el sector público, privado, académico y comunitario, orientadas a generar información y conocimiento que permitan dar respuesta a las necesidades en salud ambiental.
- e. Vigilancia Sanitaria. Promoción de la autogestión y autorregulación: el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud exige un cambio de paradigma en la concepción de la vigilancia sanitaria, la cual debe



trascender la inspección, vigilancia y control sanitario a modelos de gestión participativa, incorporando la promoción del cambio de hábitos y estilos de vida, la corresponsabilidad y el empoderamiento individual y colectivo.

- f. Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública e inteligencia epidemiológica para el análisis integrado de información de la carga ambiental de la enfermedad; incluye la vigilancia y análisis de la morbi-mortalidad, agentes etiológicos, factores de riesgo, entomología, reservorios y poblaciones silvestres, que permitan predecir, focalizar, estratificar y organizar la respuesta sectorial e intersectorial para la detección, prevención y control de las situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales y zoonosis.
- g. Procesos de cooperación nacional e internacional que permitan dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública y demás políticas y planes existentes.
- h. Sistema Nacional de Inspección Vigilancia y Control sanitario IVC, que permita adelantar vigilancia en salud ambiental, como mecanismo para el fortalecimiento de las acciones de la política Integral de salud ambiental, bajo el enfoque poblacional, de riesgo y de determinantes sociales (Conpes 3550 de 2008. Plan de Acción. Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química. Departamento Nacional de Planeación).

